



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1647_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA
EN HÍPICA Y ECUESTRE**

Código: AFD505_2

NIVEL: 2

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1647_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias

profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Organizar a los jinetes/amazonas atendiendo a los trámites obligatorios para que su participación en el evento cumpla con la normativa de competición y se haga efectiva.

- 1.1 Las licencias federativas de los jinetes/amazonas y del caballo se tramitan en los plazos establecidos, garantizando su participación en la competición o evento ecuestre y la asistencia médica en caso de lesión.
- 1.2 La información sobre los trámites administrativos a seguir con los seguros sanitarios del jinete/amazona y de responsabilidad civil (RC) del caballo se transmite con claridad a los jinetes/amazonas y/o a sus tutores, en caso de ser menores de edad.
- 1.3 La información y repercusiones derivadas del desplazamiento a la competición o evento ecuestre, se proporciona con exactitud a los jinetes/amazonas y a sus familias o tutores legales, en caso de ser menores de edad, para su conocimiento, implicación y motivación.
- 1.4 La autorización para los desplazamientos y la participación en las competiciones deportivas o eventos ecuestres, se solicita a los padres o tutores de los jinetes/amazonas en caso de ser menores de edad, para facilitar la organización de los deportistas y del Comité Organizador (CO).
- 1.5 La inscripción en las competiciones o eventos ecuestres se tramita en los plazos establecidos, garantizando la participación de los jinetes/amazonas.
- 1.6 El nivel técnico, las habilidades y destrezas de los jinetes/amazonas se identifica según las titulaciones del programa de Galopes de la RFHE para su participación en la actividad programada.
- 1.7 Las instrucciones, previas a la competición o evento, sobre el uso de la vestimenta, equipo y material de seguridad y la normativa sobre protección del medio natural acorde a la actividad a desarrollar, se transmite con claridad a los jinetes/amazonas y tutores, en su caso.

2. Acompañar a los jinetes/amazonas en las competiciones, eventos y actividades ecuestres del nivel de iniciación deportiva, garantizando su seguridad para dirigir su participación.

- 2.1 La participación de los jinetes/amazonas en competición y eventos ecuestres se incentiva, propiciando entre ellos un clima motivador.
- 2.2 La información sobre la competición o evento ecuestre, extraída del avance de programa, se proporciona a los jinetes/amazonas, garantizando su conocimiento y aplicación.
- 2.3 El acompañamiento de los jinetes/amazonas se materializa en los desplazamientos a competiciones y eventos ecuestres, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones.

- 2.4 Los medios de transporte de los caballos se comprueban, atendiendo a las características y la normativa aplicable sobre traslado de animales, garantizando su integridad y bienestar.
- 2.5 El acompañamiento de los jinetes/amazonas durante el evento se ejecuta, procurando dar una información clara y precisa en relación a:
 - Los horarios del evento. - La reglamentación específica. - El orden de participación. - Las instrucciones de contenido técnico y táctico. - Las normas de convivencia durante la práctica deportiva.
- 2.6 Las tareas de preparación por parte de los jinetes/amazonas, de equipos, impedimentos y de otros materiales para la competición u otros eventos ecuestres, se dirigen durante los prolegómenos y preparación del viaje, con arreglo a la normativa aplicable de la competición.
- 2.7 El acompañamiento a los jinetes y amazonas por itinerarios ecuestres se ejecuta, atendiendo a los criterios de seguridad en estas prácticas y a la protección del medio ambiente.
- 2.8 Los caballos, el material y los equipos seleccionados se revisan a la llegada a las instalaciones de destino, verificando su estado, y priorizando el alojamiento y salud de los caballos.
- 2.9 La recogida de la documentación de jinetes/amazonas y de caballos se acomete para su entrega en la secretaría de la entidad organizadora, atendiendo a las normativas de la competición.

3. Dirigir técnica y tácticamente a los jinetes/amazonas en competiciones hípcas de iniciación deportiva y otros eventos y actividades ecuestres, reforzando su aprendizaje para contribuir a su progreso deportivo.

- 3.1 Los programas, órdenes de salida, croquis de recorridos, reprises, dorsales y resto de documentación necesaria para el desarrollo de las pruebas se analizan con la antelación suficiente, garantizando el rendimiento del desarrollo de la competición.
- 3.2 La ambientación de los caballos y jinetes/amazonas en los terrenos e instalaciones de la competición se acomete, atendiendo a la seguridad y el estado físico y psíquico de los caballos en pro de su salud y bienestar, garantizando el rendimiento en la competición.
- 3.3 Las instrucciones de contenido técnico y táctico, el reconocimiento del terreno, pistas, recorridos, circuitos e instalaciones donde se desarrolla la práctica deportiva, se comunica a los jinetes/amazonas, garantizando su familiarización con el desarrollo de la prueba.
- 3.4 El calentamiento de los caballos y de los jinetes/amazonas se dirige, atendiendo a las necesidades psicofísicas de cada binomio, fomentando su adaptación a las particularidades de la actividad.
- 3.5 La identificación y transmisión a los jinetes/amazonas de los valores éticos deportivos y juego limpio, se promueven mediante conversaciones, consejos y reflexiones durante la competición.
- 3.6 La dirección de los jinetes/amazonas por itinerarios ecuestres se ejecuta con seguridad y control de acuerdo con la programación de

referencia, evitando posibles riesgos que puedan ocasionar el terreno y las características medio ambientales.

4. Realizar operaciones de apoyo en la organización de competiciones hípcas y otros eventos ecuestres, atendiendo las indicaciones de la persona responsable, conforme a los objetivos y directrices de la entidad de referencia para el desarrollo del proyecto.

- 4.1 La participación de los servicios sanitarios, veterinarios y de herrador, entre otros, se promueve atendiendo a sus características profesionales, dinamizando las tareas y el trabajo en equipo.
- 4.2 La determinación de los materiales y equipo necesario de los eventos de promoción e iniciación a la hípica, se concretan como factor clave para la eficacia de su posterior elección y obtención.
- 4.3 La solicitud del evento y la confección del Avance de Programa y su posterior remisión, se ejecuta por los canales federativos en tiempo y forma como paso previo y necesario para la realización del proyecto, colaborando en tareas de organización.
- 4.4 La solicitud de uso de las instalaciones y espacios, si fueran necesarios, se atiende en tiempo y forma con la administración e instituciones correspondientes, colaborando en tareas de organización.
- 4.5 La documentación del evento se aporta a los jinetes/amazonas, personal técnico y de los servicios, garantizando la asistencia y eficacia en el cumplimiento de sus cometidos, colaborando en acciones de organización de la actividad.
- 4.6 La presencia de los jinetes/amazonas participantes, personal técnico y de los servicios (sanitarios, veterinarios, herrador, entre otros) implicados en el desarrollo del evento se controla, colaborando eficazmente en el desarrollo de la actividad.
- 4.7 Las operaciones de organización se ejecutan dentro de los estándares previstos, atendiendo indicaciones de la persona responsable en relación a: - La distribución de información. - El acondicionamiento de boxes, zonas de aparcamiento de camiones, vanes de transporte de ganado y montaje de pistas de competición. - La elaboración de presupuestos, horarios y protocolos. - La elaboración y recogida de inscripción de los participantes. - El mantenimiento de la orden de competición. - La especificación de los resultados y ceremonia de entrega de trofeos.
- 4.8 La implicación en el cumplimiento de las medidas de seguridad del evento y la posible aplicación del plan de emergencia de la instalación se garantiza con el conocimiento de la normativa aplicable en materia de seguridad de eventos deportivos hípcos y ecuestres, así como evidenciando una actitud de seguridad y diligencia, garantizando la seguridad de los asistentes y jinetes/amazonas participantes.

5. Aplicar técnicas e instrumentos de seguimiento y evaluación del evento, así como del nivel deportivo alcanzado por

jinetes/amazonas en relación con los objetivos de la iniciación deportiva para garantizar la mejora continua.

- 5.1 Las directrices sobre la implementación de los instrumentos de evaluación se aplican, previa identificación de los mismos, priorizando los aspectos relativos a estrategias, técnicas y secuencia temporal, registrando las incidencias producidas durante el evento e incorporándolas al proceso evaluativo.
- 5.2 La información generada en el proceso de valoración se compara de forma coherente con la programación de referencia, elaborando informes para su consulta por técnicos y usuarios.
- 5.3 La información generada de los resultados en las pruebas, de los binomios (jinetes/amazonas y caballos) se valoran tácticamente, determinando las causas de los posibles fallos.
- 5.4 El rendimiento obtenido por los jinetes/amazonas en la competición se analiza técnicamente, en sesión posterior a la competición, valorándose los aciertos e identificándose los errores, proponiendo las técnicas correctoras y extrayendo conclusiones.
- 5.5 La aplicación de los modelos técnicos y tácticos de jinetes/amazonas de mayor nivel, se manejan como referencias, tomándose como modelo a seguir.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1647_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Participación de jinetes y amazonas del nivel de iniciación en competiciones y eventos hípicos y ecuestres

- Reglamento de titulaciones de jinetes/amazonas de la Real federación de hípica española (RFHE).
- Reglamento General, disciplinario, veterinario y específico de las disciplinas de la Real federación de hípica española (RFHE) y federaciones autonómicas de hípica (FFAA).
- Normativa de la Federación Autonómica sobre expedición de licencias de jinetes/amazonas y caballos.
- Pólizas de seguro contratadas por la FFAA, coberturas y protocolos a seguir en caso de accidente.
- Normativa comunitaria y nacional sobre el transporte de équidos. Documentación necesaria.
- Normativa de la Dirección General de Tráfico (DGT), sobre transporte de animales vivos.

- Documentación de autorización de viaje y participación en eventos deportivos de un menor.
- Normativa de protección medio ambiental. Adaptación a la actividad ecuestre a desarrollar.
- Protocolo de organización del viaje para la participación a un evento deportivo ecuestre.
- Normativa de los eventos ecuestres.
- Normativa nacional y autonómica sobre bioseguridad en el transporte equino.
- Normativa sobre bienestar animal equino.
- Legislación sobre itinerarios ecuestres.

2. Técnicas de dinamización durante el acompañamiento a jinetes/amazonas a la competición hípica, evento o actividad ecuestre

- Psicología deportiva en relación con el apoyo a deportistas.
- Los avances de programa de las disciplinas hípicas.
- Protocolos de tareas en la preparación de los equipos, material y logística para el traslado a la competición o evento ecuestre.
- Planificación de la asistencia a la competición o evento ecuestre: fases.
- Itinerarios ecuestres: características. Señalización.

3. Técnicas de dirección técnico/táctica a jinetes/amazonas durante la competición hípica, evento o actividad ecuestre

- Protocolo para definir el estado de salud del caballo.
- Capítulos I y II del reglamento de doma clásica.
- Baremos de las pruebas de saltos de obstáculos
- Medidas de calles y combinaciones de los recorridos de saltos.
- Reprises de nivel de elemental e iniciación.
- Código del Juego Limpio.
- Protocolo de actuación de los jinetes/amazonas desde la llegada a las instalaciones del evento deportivo hasta la salida del mismo.
- El calentamiento del jinete/amazona y del caballo previo a la actividad deportiva y la competición.

4. Técnicas de organización y gestión de eventos hípicos o ecuestres

- Tipos de actividades y eventos hípicos o ecuestres.
- Normativa administrativa para la realización de eventos hípicos o ecuestres y concentración de ganado equino.
- Técnicas de promoción y comunicación.
- Organización y dirección de competiciones y eventos hípicos o ecuestres.
- Protocolo y ceremonial deportivo.
- Manejo de aplicaciones informáticas.
- Avances de programa; modelos por disciplinas y actividades.
- Técnicas de difusión y publicitarias: Marketing de eventos ecuestres.
- Reglamentación federativa y normativa de la Administración sobre las tasas de organización de eventos y emolumentos de jueces, técnicos, y servicios.

5. Técnicas de evaluación de eventos hípicos o ecuestres y del rendimiento deportivo de jinetes/amazonas y caballos

- Documentación oficial federativa del personal técnico nombrado para una competición hípica (Modelos de informes).
- Técnicas e instrumentos de evaluación.
- Diseño de Rubricas como elementos de aplicación para la evaluación.
- Medios técnicos de registro.
- Reglamentos hípicos. Sistemas de puntuación de las pruebas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de manera eficaz con la persona correspondiente en cada caso.
- Habituar al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP1647_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar a los jinetes/amazonas acompañándolos.
2. Dirigir técnica y tácticamente a los jinetes/amazonas.
3. Realizar operaciones de apoyo en la organización de competiciones.
4. Aplicar técnicas e instrumentos de seguimiento y evaluación del evento.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Exhaustividad en la organización de los jinetes/amazonas acompañándolos</i>	<ul style="list-style-type: none">- Tramitación de las licencias federativas.- Transmisión de la información sobre los trámites de los seguros sanitarios y de responsabilidad civil (RC) del caballo.- Proporción de la información y repercusiones del desplazamiento y del programa de la competición.- Solicitud de la autorización para los desplazamientos y la participación en las competiciones.- Transmisión de la inscripción.- Identificación del nivel técnico, las habilidades y destrezas.- Transmisión de las instrucciones.- Incentivación de la participación.- Materialización del acompañamiento de los jinetes/amazonas.- Comprobación de los medios de transporte de los caballos.- Revisión de los caballos, el material y los equipos seleccionados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Exactitud en la dirección técnica y táctica a los jinetes/amazonas</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de los programas, órdenes de salida, croquis de recorridos, reprises y dorsales.- Acometimiento de la ambientación de los caballos y jinetes/amazonas en los terrenos e instalaciones de la competición.- Comunicación a los jinetes/amazonas de las instrucciones de contenido técnico y táctico, el reconocimiento del terreno, pistas, recorridos, circuitos e instalaciones donde se desarrolla la práctica deportiva.- Dirección del calentamiento de los caballos y de los jinetes/amazonas.

	<ul style="list-style-type: none">- Promoción de la identificación y transmisión a los jinetes/amazonas de los valores éticos deportivos y juego limpio.- Ejecución de la dirección de los jinetes/amazonas por itinerarios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Precisión en la realización de operaciones de apoyo en la organización de competiciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Promoción de la participación de los servicios sanitarios, veterinarios y de herrador.- Determinación de los materiales y equipo necesario de los eventos.- Ejecución de la solicitud del evento y la confección del Avance de Programa y su posterior remisión.- Atención de la solicitud de uso de las instalaciones y espacios.- Aportación de la documentación del evento a los jinetes/amazonas, personal técnico y de los servicios.- Control de la presencia de los jinetes/amazonas participantes, personal técnico y de los servicios implicados.- Ejecución de las operaciones de organización dentro de los estándares previstos.- Garantía de la implicación en el cumplimiento de las medidas de seguridad y la aplicación del plan de emergencia. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Eficacia en la aplicación de técnicas e instrumentos de seguimiento y evaluación del evento</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de las directrices sobre la implementación de los instrumentos de evaluación.- Comparación de la información generada en el proceso de valoración.- Valoración de la información generada de los resultados en las pruebas.- Análisis del rendimiento obtenido en la competición.- Manejo de la aplicación de los modelos técnicos y tácticos de jinetes/amazonas de mayor nivel. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<p><i>Para organizar a los jinetes/amazonas acompañándolos, tramita las licencias federativas en los plazos establecidos, garantizando su participación y la asistencia médica en caso de lesión. Transmite la información sobre los trámites de los seguros sanitarios y de responsabilidad civil (RC) del caballo a los jinetes/amazonas y/o a sus tutores, en caso de ser menores de edad. Propone la información y repercusiones del desplazamiento y del programa de la competición, con exactitud a los jinetes/amazonas o tutores legales. Solicita la autorización para los desplazamientos y la participación en las competiciones, para facilitar la organización de los deportistas y del Comité Organizador (CO). Transmite la inscripción en los plazos establecidos, garantizando la participación. Identifica el nivel técnico, las habilidades y destrezas según las titulaciones del programa de Galopes de la RFHE. Transmite las instrucciones, previas a la competición, sobre la vestimenta, equipo y material de seguridad y la normativa. Incentiva la participación, propiciando entre ellos un clima motivador. Materializa el acompañamiento de los jinetes/amazonas, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones. Comprueba los medios de transporte de los caballos, garantizando su integridad y bienestar. Revisa los caballos, el material y los equipos seleccionados a la llegada a las instalaciones de destino, verificando su estado, y priorizando el alojamiento y salud de los caballos.</i></p>
3	<p><i>Para organizar a los jinetes/amazonas acompañándolos, tramita las licencias federativas en los plazos establecidos, garantizando su participación y la asistencia médica en caso de lesión. Transmite la información sobre los trámites de los seguros sanitarios y de responsabilidad civil (RC) del caballo a los jinetes/amazonas y/o a sus tutores, en caso de ser menores de edad. Propone la información y repercusiones del desplazamiento y del programa de la competición, con exactitud a los jinetes/amazonas o tutores legales. Solicita la autorización para los desplazamientos y la participación en las competiciones, para facilitar la organización de los deportistas y del Comité Organizador (CO). Transmite la inscripción en los plazos establecidos, garantizando la participación. Identifica el nivel técnico, las habilidades y destrezas según las titulaciones del programa de Galopes de la RFHE. Transmite las instrucciones, previas a la competición, sobre la vestimenta, equipo y material de seguridad y la normativa. Incentiva la participación, propiciando entre ellos un clima motivador. Materializa el acompañamiento de los jinetes/amazonas, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones. Comprueba los medios de transporte de los caballos, garantizando su integridad y bienestar. Revisa los caballos, el material y los equipos seleccionados a la llegada a las instalaciones de destino, verificando su estado, y priorizando el alojamiento y salud de los caballos, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para organizar a los jinetes/amazonas acompañándolos, tramita las licencias federativas en los plazos establecidos, garantizando su participación y la asistencia médica en caso de lesión. Transmite la información sobre los trámites de los seguros sanitarios y de responsabilidad civil (RC) del caballo a los jinetes/amazonas y/o a sus tutores, en caso de ser menores de edad. Propone la información y</i></p>

	<p>repercusiones del desplazamiento y del programa de la competición, con exactitud a los jinetes/amazonas o tutores legales. Solicita la autorización para los desplazamientos y la participación en las competiciones, para facilitar la organización de los deportistas y del Comité Organizador (CO). Transmite la inscripción en los plazos establecidos, garantizando la participación. Identifica el nivel técnico, las habilidades y destrezas según las titulaciones del programa de Galopes de la RFHE. Transmite las instrucciones, previas a la competición, sobre la vestimenta, equipo y material de seguridad y la normativa. Incentiva la participación, propiciando entre ellos un clima motivador. Materializa el acompañamiento de los jinetes/amazonas, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones. Comprueba los medios de transporte de los caballos, garantizando su integridad y bienestar. Revisa los caballos, el material y los equipos seleccionados a la llegada a las instalaciones de destino, verificando su estado, y priorizando el alojamiento y salud de los caballos, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</p>
1	<p>No organiza a los jinetes/amazonas acompañándolos.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p>Para dirigir técnica y tácticamente a los jinetes/amazonas, analiza los programas, órdenes de salida, croquis de recorridos, reprises y dorsales para el desarrollo de las pruebas con la antelación suficiente. Acomete la ambientación de los caballos y jinetes/amazonas en los terrenos e instalaciones de la competición, atendiendo a la seguridad y bienestar, garantizando el rendimiento en la competición. Comunica a los jinetes/amazonas de las instrucciones de contenido técnico y táctico, el reconocimiento del terreno, pistas, recorridos, circuitos e instalaciones donde se desarrolla la práctica deportiva. Dirige el calentamiento de los caballos y de los jinetes/amazonas, atendiendo a las necesidades psicofísicas de cada binomio, fomentando su adaptación a las particularidades de la actividad. Promueve la identificación y transmisión a los jinetes/amazonas de los valores éticos deportivos y juego limpio, mediante conversaciones, consejos y reflexiones durante la competición. Ejecuta la dirección de los jinetes/amazonas por itinerarios, evitando posibles riesgos que puedan ocasionar el terreno y las características medio ambientales.</p>
3	<p>Para dirigir técnica y tácticamente a los jinetes/amazonas, analiza los programas, órdenes de salida, croquis de recorridos, reprises y dorsales para el desarrollo de las pruebas con la antelación suficiente. Acomete la ambientación de los caballos y jinetes/amazonas en los terrenos e instalaciones de la competición, atendiendo a la seguridad y bienestar, garantizando el rendimiento en la competición. Comunica a los jinetes/amazonas de las instrucciones de contenido técnico y táctico, el reconocimiento del terreno, pistas, recorridos, circuitos e instalaciones donde se desarrolla la práctica deportiva. Dirige el calentamiento de los caballos y de los jinetes/amazonas, atendiendo a las necesidades psicofísicas de cada binomio, fomentando su adaptación a las particularidades de la actividad. Promueve la identificación y transmisión a los jinetes/amazonas de los valores éticos deportivos y juego limpio, mediante conversaciones, consejos y reflexiones durante la competición. Ejecuta la dirección de los jinetes/amazonas por itinerarios, evitando posibles riesgos que puedan ocasionar el terreno y las características medio ambientales, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</p>

2	<p><i>Para dirigir técnica y tácticamente a los jinetes/amazonas, analiza los programas, órdenes de salida, croquis de recorridos, reprises y dorsales para el desarrollo de las pruebas con la antelación suficiente. Acomete la ambientación de los caballos y jinetes/amazonas en los terrenos e instalaciones de la competición, atendiendo a la seguridad y bienestar, garantizando el rendimiento en la competición. Comunica a los jinetes/amazonas de las instrucciones de contenido técnico y táctico, el reconocimiento del terreno, pistas, recorridos, circuitos e instalaciones donde se desarrolla la práctica deportiva. Dirige el calentamiento de los caballos y de los jinetes/amazonas, atendiendo a las necesidades psicofísicas de cada binomio, fomentando su adaptación a las particularidades de la actividad. Promueve la identificación y transmisión a los jinetes/amazonas de los valores éticos deportivos y juego limpio, mediante conversaciones, consejos y reflexiones durante la competición. Ejecuta la dirección de los jinetes/amazonas por itinerarios, evitando posibles riesgos que puedan ocasionar el terreno y las características medio ambientales, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No dirige técnica y tácticamente a los jinetes/amazonas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para realizar operaciones de apoyo en la organización de competiciones, promueve la participación de los servicios sanitarios, veterinarios y de herrador, atendiendo a sus características profesionales, dinamizando las tareas y el trabajo en equipo. Determina los materiales y equipo necesario de los eventos, como factor clave para la eficacia de su posterior elección y obtención. Ejecuta la solicitud del evento y la confección del Avance de Programa y su posterior remisión, por los canales federativos en tiempo y forma como paso previo para la realización del proyecto. Atiende la solicitud de uso de las instalaciones y espacios, en tiempo y forma con la administración correspondientes. Aporta la documentación del evento a los jinetes/amazonas, personal técnico y de los servicios, garantizando la asistencia y eficacia en sus cometidos. Controla la presencia de los jinetes/amazonas participantes, personal técnico y de los servicios implicados, colaborando eficazmente en el desarrollo de la actividad. Ejecuta las operaciones de organización dentro de los estándares previstos, atendiendo indicaciones de la persona responsable en relación a los distintos aspectos de la organización. Garantiza la implicación en el cumplimiento de las medidas de seguridad y la aplicación del plan de emergencia con el conocimiento de la normativa, así como evidenciando una actitud de seguridad y diligencia.</i></p>
3	<p>Para realizar operaciones de apoyo en la organización de competiciones, promueve la participación de los servicios sanitarios, veterinarios y de herrador, atendiendo a sus características profesionales, dinamizando las tareas y el trabajo en equipo. Determina los materiales y equipo necesario de los eventos, como factor clave para la eficacia de su posterior elección y obtención. Ejecuta la solicitud del evento y la confección del Avance de Programa y su posterior remisión, por los canales federativos en tiempo y forma como paso previo para la realización del proyecto. Atiende la solicitud de uso de las instalaciones y espacios, en tiempo y forma con la administración correspondientes. Aporta la documentación del evento a los jinetes/amazonas, personal técnico y de los servicios, garantizando la asistencia y eficacia en sus cometidos. Controla la presencia de los jinetes/amazonas participantes, personal técnico y de los servicios implicados, colaborando eficazmente en el desarrollo de la actividad.</p>

	<p>actividad. Ejecuta las operaciones de organización dentro de los estándares previstos, atendiendo indicaciones de la persona responsable en relación a los distintos aspectos de la organización. Garantiza la implicación en el cumplimiento de las medidas de seguridad y la aplicación del plan de emergencia con el conocimiento de la normativa, así como evidenciando una actitud de seguridad y diligencia, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para realizar operaciones de apoyo en la organización de competiciones, promueve la participación de los servicios sanitarios, veterinarios y de herrador, atendiendo a sus características profesionales, dinamizando las tareas y el trabajo en equipo. Determina los materiales y equipo necesario de los eventos, como factor clave para la eficacia de su posterior elección y obtención. Ejecuta la solicitud del evento y la confección del Avance de Programa y su posterior remisión, por los canales federativos en tiempo y forma como paso previo para la realización del proyecto. Atiende la solicitud de uso de las instalaciones y espacios, en tiempo y forma con la administración correspondientes. Aporta la documentación del evento a los jinetes/amazonas, personal técnico y de los servicios, garantizando la asistencia y eficacia en sus cometidos. Controla la presencia de los jinetes/amazonas participantes, personal técnico y de los servicios implicados, colaborando eficazmente en el desarrollo de la actividad. Ejecuta las operaciones de organización dentro de los estándares previstos, atendiendo indicaciones de la persona responsable en relación a los distintos aspectos de la organización. Garantiza la implicación en el cumplimiento de las medidas de seguridad y la aplicación del plan de emergencia con el conocimiento de la normativa, así como evidenciando una actitud de seguridad y diligencia, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p>No realiza operaciones de apoyo en la organización de competiciones.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>Para aplicar técnicas e instrumentos de seguimiento y evaluación del evento, aplica las directrices sobre la implementación de los instrumentos de evaluación, priorizando los aspectos relativos a estrategias, técnicas y secuencia temporal, registrando las incidencias producidas. Compara la información generada en el proceso de valoración con la programación de referencia, elaborando informes para su consulta por técnicos y usuarios. Valora la información generada de los resultados en las pruebas, determinando las causas de los posibles fallos. Analiza el rendimiento obtenido en la competición, en sesión posterior a la competición, valorándose los aciertos e identificándose los errores, proponiendo las técnicas correctoras y extrayendo conclusiones. Maneja la aplicación de los modelos técnicos y tácticos de jinetes/amazonas de mayor nivel, tomándose como modelo a seguir.</i></p>
3	<p>Para aplicar técnicas e instrumentos de seguimiento y evaluación del evento, aplica las directrices sobre la implementación de los instrumentos de evaluación, priorizando los aspectos relativos a estrategias, técnicas y secuencia temporal, registrando las incidencias producidas. Compara la información generada en el proceso de valoración con la programación de referencia, elaborando informes para su consulta por técnicos y usuarios. Valora la información generada de los resultados en las pruebas, determinando las causas de los posibles fallos. Analiza el rendimiento obtenido en la competición, en sesión posterior a la</p>

	<p>competición, valorándose los aciertos e identificándose los errores, proponiendo las técnicas correctoras y extrayendo conclusiones. Maneja la aplicación de los modelos técnicos y tácticos de jinetes/amazonas de mayor nivel, tomándose como modelo a seguir, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para aplicar técnicas e instrumentos de seguimiento y evaluación del evento, aplica las directrices sobre la implementación de los instrumentos de evaluación, priorizando los aspectos relativos a estrategias, técnicas y secuencia temporal, registrando las incidencias producidas. Compara la información generada en el proceso de valoración con la programación de referencia, elaborando informes para su consulta por técnicos y usuarios. Valora la información generada de los resultados en las pruebas, determinando las causas de los posibles fallos. Analiza el rendimiento obtenido en la competición, en sesión posterior a la competición, valorándose los aciertos e identificándose los errores, proponiendo las técnicas correctoras y extrayendo conclusiones. Maneja la aplicación de los modelos técnicos y tácticos de jinetes/amazonas de mayor nivel, tomándose como modelo a seguir, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No aplica técnicas e instrumentos de seguimiento y evaluación del evento.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

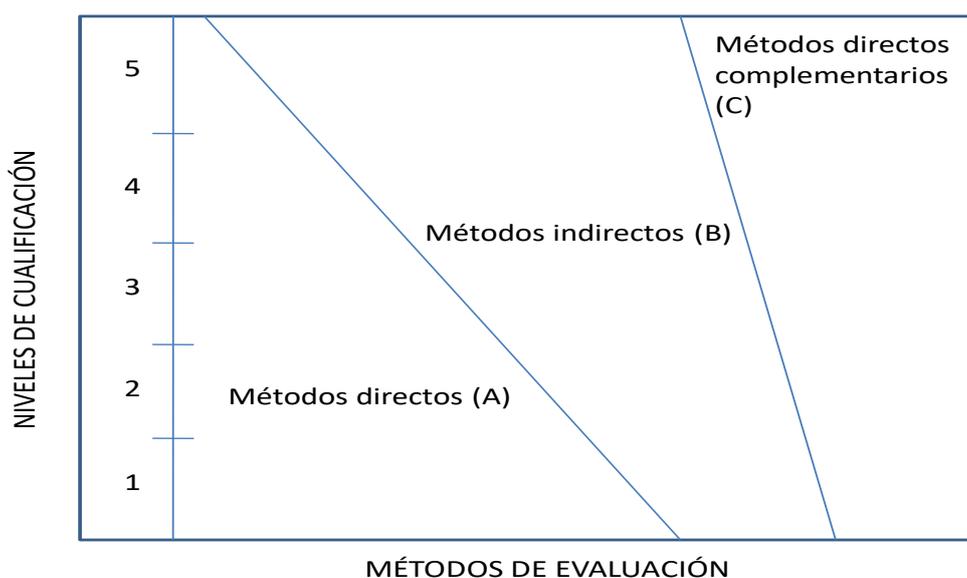
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles

superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional

competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: